

**FALLO HISTÓRICO**

# Anulan elección por violencia de género

**EL TRIBUNAL ELECTORAL consideró que los ataques que enfrentó la candidata Ruperta Nicolás fueron determinantes en los resultados**

POR AURORA ZEPEDA  
azepeda@gimm.com.mx

En una decisión histórica, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación confirmó la primera anulación de una elección municipal por violencia de género, perpetrada contra la candidata de MC, Ruperta Nicolás, quien compitió por la reelección al frente del municipio de Iliatenco, Guerrero.

A seis días de la jornada electoral aparecieron 14 pintas en bardas, casas y construcciones de esa municipalidad en las que se leía: "Las viejas no sirven", "Fuera Ruperta", "Ni una vieja más en el poder", "Es tiempo de los hombres", entre otras leyendas, lo que llevó a las autoridades jurisdiccionales locales y a la Sala Regional de la Ciudad de México del Tri-

bunal Electoral a declarar la nulidad en la elección.

Se quejó ante la Sala Superior el candidato "ganador" del PT, Eric Sandro Leal, quien pidió revocar la nulidad y respetar el triunfo de su planilla.

Ruperta Nicolás quedó en segundo lugar por una diferencia de 53 votos, es decir 0.97% de la votación total.

La magistrada Mónica Aralí Soto consideró que "estamos ante un caso que nos puede permitir emitir una sentencia que pueda trascender lo que ha sido esta historia de permisividad de violencia contra las mujeres en los cargos de elección popular y estaríamos ante un hecho histórico al tener la oportunidad de que se reponga un proceso electoral viciado a todas luces por discriminación y violencia de género en contra de las mujeres".



Apoyaron la sentencia los magistrados Felipe de la Mata, Indalfer Infante, Felipe Fuentes y Reyes Rodríguez, así como la magistrada Janine Otálora.

José Luis Vargas consideró que se necesitaban elementos probatorios de quién generó la conducta para no castigar al electorado anulando la elección.

“Creo que como juzgadores que somos, el derecho ha evolucionado. Y en esa evolución del derecho, precisamente para no estar hoy regresando a la santa inquisición y a los principios de Torquemada, me parece importante que tiene que estar establecido un mínimo rigor en torno a quién se le genera la imputación de hechos concretos que han sido revelados”, dijo Vargas Valdez.



Estaríamos ante un hecho histórico al tener la oportunidad de que se reponga un proceso electoral viciado a todas luces.”

**MÓNICA ARALÍ SOTO**

MAGISTRADA DEL TEPJF





Foto: Tomada de Twitter

Seis días antes de las elecciones aparecieron pintas contra la candidata de MC, Ruperta Nicolás. En días pasados, usuarios de Twitter denunciaron que las pruebas habían sido borradas.



## COMICIOS EN MICHOACÁN

# Invalidación no tira victoria de Bedolla

La Sala Superior del TEPJF todavía discutía el caso la madrugada de hoy

POR AURORA ZEPEDA  
azepeda@gtmm.com.mx

Al cierre de esta edición, la Sala Superior del Tribunal Electoral deliberaba sobre la confirmación del triunfo de Alfredo Ramírez Bedolla como gobernador de Michoacán, pero determinar la anulación de las elecciones para gobernador en cuatro municipios de la entidad: Mujica, Gabriel Zamora, La Huacana y Nuevo Urecho, por la presencia de crimen organizado e irregularidades.

La posible anulación de esos municipios no cambia los resultados a favor de Ramírez Bedolla.

Según el proyecto de sentencia para Michoacán, se reconocen irregularidades, pero nada determinante para anular la elección, como lo pidió el PRD, debido a que si bien existió presencia de personas armadas en algunos lugares de cuatro

municipios, no se puede determinar que el hecho sea determinante para beneficiar al candidato ganador.

“No todo hecho de riesgo supone un efecto generalizado para anular una elección, sus consecuencias deben tener un impacto directo para influir en los resultados”, explicó el magistrado In-

dalfer Infante, ponente del caso.

Se esperaba que, al término del caso Michoacán, los magistrados discutirían la confirmación del triunfo de Samuel García en Nuevo León.



Foto: Cuartoscuro/Archivo

Alfredo Ramírez Bedolla compitió por Michoacán.



# Perfila el TEPJF ratificación de candidatos ganadores en Nuevo León y Michoacán

Se prevé que por violencia política de género anule la elección en Iliatenco

**ALONSO URRUTIA**

Después de postergar por más de cuatro horas la sesión, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) se aprestaba a discutir, al cierre de esta edición, los proyectos de resolución relacionados con las gubernaturas de Nuevo León y Michoacán. En ambos casos, las propuestas apuntaban a ratificar los triunfos de los candidatos de Movimiento Ciudadano (MC), Samuel García, y de Juntos Hacemos Historia, Alfredo Ramírez Bedolla, a pesar de irregularidades en el gasto de campaña y la presunta injerencia del crimen organizado, respectivamente.

Asimismo, los magistrados se preparaban para aprobar por primera vez la anulación de las elecciones para alcalde en la comunidad indígena de Iliatenco, Guerrero, debido a la violencia política de género que enfrentó la aspirante de MC, Ruperta Nicolás, quien perdió por 53 votos ante Eric Leal, del Partido del Trabajo.

Sin embargo, en la última etapa de la campaña y la veda electoral, aparecieron diversas pintas que demandaban "Ni una vieja más en el poder" o "Es tiempo de los hombres".

La magistrada Mónica Soto sostuvo que se estaba frente a un caso inadmisibles, en el que la discriminación hacia las mujeres fue patente con estos mensajes, que buscaban inhibir el voto a favor de Nicolás sólo por ser mujer.

Por ello, señaló que es necesario que el TEPJF fije un precedente para poner fin a la violencia política de género, lo cual sería un hecho histórico que contribuiría a poner fin a estos agravios contra las mujeres.

Al cierre de la edición, los magistrados debatían sobre la acreditación de la influencia de los mensajes en el resultado, a pesar de lo cerrado de la votación.



# Polémica en el TEPJF, por resolución de gubernatura en Michoacán



**La sesión** de la Sala Superior del TEPJF comenzó pasadas las 9 de la noche de ayer.

FOTO: ESPECIAL

Redacción  
politica@eleconomista.com

**El Tribunal** Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) analizó anoche las impugnaciones de las elecciones de Gobernador en Michoacán y Nuevo León, y proyectó declarar la validez de las mismas, y por lo tanto entregar las constancias de mayoría como gobernadores electos de esos estados a Alfredo Ramírez Belloda (Morena) y Samuel García (MC).

La sesión del Tribunal para analizar estos y otros asuntos estaba prevista para iniciar alrededor de las 6 de la tarde de ayer; sin embargo, la misma fue pospuesta hasta las 9 de la noche debido a diferencias de los magistrados sobre el proyecto de la elección de Michoacán. Pasadas las 11:30 de la noche de ayer, los magistrados comenzaron a discutir el asunto de Michoacán.

No obstante, hasta el cierre de esta edición aún no había una resolución de los magistrados sobre ninguno de los dos asuntos.

## Proyecto en controversia

El proyecto del magistrado Indalfer Infante indicó que en la elección de Michoacán del 5 de julio hubo intervención del crimen organizado en cuatro municipios (Múgica;

Gabriel Zamora; La Huacana y Nuevo Urecho), aunque no fue motivo suficiente para anular la elección.

El documento refirió que personas armadas impidieron el acceso a representantes de partidos políticos en algunas secciones de esos municipios, y sólo permitieron acceder a representantes de Morena.

No obstante, se preveía ratificar el triunfo de Bedolla, el cual podría asumir el cargo de gobernador de Michoacán el 1 de octubre.

Cabe destacar que el actual gobernador de Michoacán, Silvano Aureoles, emprendió una cruzada a nivel nacional e internacional en la ONU y la CIDH, donde aseguró que Morena ganó las elecciones en su estado gracias a la ayuda del crimen organizado. Argumentó que se registró un volumen alto de votos nulos y una participación no vista en 15 municipios de Tierra Caliente: “es muy claro el mapa del corredor del narco. Todos los ganan ellos. El crimen organizado está usando a Morena como instrumento para acceder al control del Estado”, dijo en su momento.

**Magistrados de la Sala Superior** retrasaron la sesión la cual se postergó hasta la madrugada de este jueves.



## El tribunal resuelve Michoacán

P7



#TRIBUNALELECTORAL

# Zanjan la elección en Michoacán

**IRREGULARIDADES,  
INSUFICIENTES PARA  
ANULAR EL PROCESO:  
INDALFER INFANTE.**

**POR MISAEL ZAVALA**

PAIS@ELHERALDODEMEXICO.COM

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) resolvió anoche la elección de gobernador de Michoacán, donde el morenista Alfredo Ramírez Bedolla, se daba como triunfador en la elección del 6 de junio.

Los magistrados analizaron la petición de nulidad de la



elección por supuesta intromisión del crimen organizado y, de acuerdo con el proyecto, la denuncia no fue determinante para influir en el resultado de la elección estatal.

En el documento se precisa que hubo un contexto de crimen organizado en Michoacán, pero no se acredita una situación de violencia generalizada o con impacto en el proceso, por parte de grupos criminales.

Sólo se generó algún tipo de violencia en 2.2 por ciento de las casillas, según lo explicó el magistrado Indalfer Infante, encargado de elaborar el proyecto, que se decantaba por no acreditar lo denunciado por el PRD.

Los magistrados consideraron que los juicios en los que el PRD pedía la nulidad de los comicios no estaban suficientemente sustentados para declarar la invalidez de la elección que daba el triunfo a Ramírez Bedolla, abanderado de la coalición Juntos Haremos Historia.

"Ni en lo individual ni en su conjunto son suficientes los elementos para declarar la nulidad de la elección", indica la resolución que se discutió en el Pleno ayer por la noche.

También se discutió la supuesta intromisión del Presidente en las *mañaneras*. 

**1**

DE OCTUBRE  
ASUME EL  
NUEVO  
GOBIERNO.

**ANULA  
ELECCIÓN**

**1**

• La Sala Superior también anuló la primera elección por violencia política de género.

**2**

• El caso fue en el municipio de Iliatenco, Guerrero, donde ganó el Partido del Trabajo.

**3**

• La violencia política de género fue contra la candidata de MC, Ruperta Nicolás Hilario.



FOTO: ESPECIAL



• **RESOLUCIÓN.** Magistrados del máximo tribunal electoral, en sesión remota.



# EN SUSPENSO, LA ELECCIÓN DE MICHOACÁN

**LA SESIÓN DE HOY** del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), donde se discutirá la validez de la elección de Michoacán que fue impugnada por partidos de oposición por supuesta injerencia del crimen organizado, se atrasó tres veces. En principio, la discusión fue convocada a las 5 de la tarde y hasta el cierre de esta edición se fijó para celebrarse a las nueve de la noche.

